



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0682

Palmira, Valle del Cauca, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2019-00050-00 |
| Demandante: | José Alfredo Perdomo Torres |
| Demandado: | Marino Campo Díaz, William Ortiz Castro |

El escrito allegado el 25 de marzo de 2022 por la entidad SUCROAL S.A., a través del cual comunica que el demandado MARINO CAMPO DÍAZ laboró en dicha empresa hasta el mes de febrero de 2022 y que por ende, no continuará realizando depósitos judiciales para el proceso, AGREGASE a los autos respectivos para que obre, conste en el plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, en atención a los escritos allegados el 17 y 29 de marzo de 2022 por la parte demandante se ordena que por secretaria se comparta el expediente digital por el término de 3 días hábiles para su revisión.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. **022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **1º DE ABRIL DE 2022**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0225afe5f7c3c14909fcd6fea4a3fa5eb1e7585b06abd1e7ebcda1feb771ec**

Documento generado en 31/03/2022 10:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>